FORMATO Nº 12

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1	**NÚMERO DE ACTA**	1

2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la Ciudad de Pucallpa a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025, en la Oficina de la Unidad de Adquidiciones Ingenieria Hospitalaria y Servicios, siendo las 14:30 horas, se reunieron los mienbros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACION Nº 90-OA-D-RAUC-ESSALUD-2024, de fecha 11 de octubre de 2024 y reconformado mediante RESOLUCION DE OFICINA DE ADMIISTRACION Nº 100-OA-D-RAUC-ESSALUD-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada** N° 15-2024-ESSALUD/RAUC-2, segunda convocatoria, para la "**Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Area de Farmacia de Emergencia de la Red Asistencial Ucayali**", a fin de efectuar la evaluación de las ofertas admitidas y calificación correspondientes, según orden de prelación, reunión que finalizó a las 1510 horas de la misma fecha.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTE DE LA SESIÒN

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**C.P.C. AXEL JORDY RENGIFO MACEDO**	**Titular**	X	Dependencia:	Jefa Unidad de Adquisiciones Ingenierìa Hosp. y Servcios
		Suplente			
Primer Miembro	**Sr. ROBINSON J. CASTRO FERNÀNDEZ**	**Titular**	X	Dependencia:	Jefe del Area de Mantenimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	**C.P.C. EDWIN T. HUAMÀN AMBICHO**	**Titular**	X	Dependencia:	Personal Administrativo de la Unidad de Adquisiciones Ingenierìa Hosp. y Servcios
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha del SEACE, se registraron electrónicamente a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante				RUC
1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER				10283152079
2	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS				10402725791
3	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO				10406237716
4	DIAZ ACOSTA AIME OFELIA				10407495603
5	TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER				10435768071
6	RODRIGUEZ AREVALO LUCIANO				10435804484
7	MUGURUZA PASTOR ENRIQUE				10454826499
8	LOPEZ ZEVALLOS LUIS STEFANO				10707591035
9	VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE				10714992517
10	VIDAL LOPEZ RENATO CHRISTOPHER				10735893004
11	FLORES HOYOS ANTERO				10737039540
12	GONZALES APAZA RANDY STEVENS				10739472682
13	EMPRESA CONSTRUCTORA AMARILIS S.A.C.				20393871581
14	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20542513439
15	CONSTRUCTORA SENSEBE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA SENSEBE S.A.C.				20549950834
16	INVERCON PROYECTOS S.A.C.				20550683645
17	A & N GROUP S.A.C.				20552596405
18	EDIFATEL S.A.C.				20600794770
19	GRUPO FASK E.I.R.L				20601202698
20	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.				20601206481
21	SERVICIOS GENERALES & ACCIONES DE DESARROLLO HERNANDEZ E.I.R.L.				20602026486
22	"SVIMULT S.A.C."				20602253768
23	ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS TOTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20602844014
24	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.				20604777888
25	INVERSIONES MARHIL S.R.L.				20605361901
26	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.				20605545948
27	HERCONSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.				20605665757
28	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.				20605753907
29	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.				20608432257
30	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.				20608578944
31	RIVAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.				20608597361
32	GRUPO MORADO S.A.C				20608925482
33	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.				20609800837
34	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20609833344

35	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	20610762752
36	HPS D' COMPANY S.A.C.	20611910585
37	CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20612474207
38	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
39	OCAMPER S.A.C.	20613035398

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas del cronograma del procedimiento, el Comité de Selección, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de información de ofertas), evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro	Hora de registro
1	**TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER**	25/03/2025	23:47:58
2	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.**	25/03/2025	19:12:26
3	**CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**	25/03/2025	18:43:37

6 Acto seguido,se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las caracteristicas y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previsto en las Bases Integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

6.1 Asimismo, de acuerdo a la revisión efectuada por el Comité de selección, ninguna oferta ha quedado en la condición de no admitido

Nª	Nombre o Razon Social del Postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1			

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

7.1 De acuerdo con la revision efectuada, de presentacion de ofertas de manera electrónica de fecha **25 de marzo de 2025**, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación

Nª	Nombre o Razon Social del Postor	RUC	item (s) a los que postula
1	**TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER**	10435768071	**ÚNICO**
2	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.**	20604777888	**ÚNICO**
3	**CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**	20612474207	**ÚNICO**

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor		Precio de su oferta
1	**TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER**		**105,000.00**
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.		**125,000.00**
2	**CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**		**113,500.00**

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro en el Anexo "Cuadro de evaluación realizada de Ofertas", que forma parte de la presente Acta.

10 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nª ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE (màximo 93) FINAL
1	**TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER**	**93.00**
2	**CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**	**86.04**
3	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.**	**78.12**

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

CALIFICACIÓN

11

11.1

Se descalifica al postor CORPORACIÒN GRUPÒ MEDINA S.A.C., por el siguiente motivo:
En el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicito:
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o remodelación y/o refacción de ambientes y/o edificaciones y/o infraestructura, en infraestructura hospitalaria pública y/o privada.

_ El Postor CORPORACION GRUPO MEDINA S.A.C., para acreditar dicho requisito presentó en su oferta a folio (061 a 063) una (01) orden de servicios: N° 4504733708, por el importe de S/ 22,000.00, servicio prestado a la Red Asistencial Huánuco - EsSalud, por la Contratacion del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura fisica del Hospital II - Huanuco y CAS Perifericos.
La orden de servicio no cumplen con el requisito solicitado en las bases integradas, debido a que se solicitó acreditar servicios iguales al objeto de la convocatoria, y al no acreditar experiencia en servicios iguales al objeto de la convocatoria, debió cumplir con acreditar la experiencia en servicios similares en entidades públicas y/o privadas, y el postor solamente acreditó tener experiencia en entidad pública. No obstante, se precisa que, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante, RESOLUCIÒN N° 5533-2024-TCE-S3, ha dispuesto el criterio respecto al significado del uso correcto del término "Y/O", es por ello que el comité de selección ha decidido aplicar el criterio antes mencionado ya que no se puede evitar que se haya consignado la conjución "Y", dentro de los requisitos de calificación para la acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3	CALIFICACIÒN DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÒN ACADÈMICA	X	
B.3.2	CAPACITACIÒN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE

Se descalifica al postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L., por el siguiente motivo:
En el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicito:
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o remodelación y/o refacción de ambientes y/o edificaciones y/o infraestructura, en infraestructura hospitalaria pública y/o privada.

_ El Postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L., para acreditar dicho requisito presentó en su oferta a folio (052 a 055) una (01) orden de servicios N° 4504838619, factura , estado de cuenta, por el importe de S/ 80,000.00, servicio prestado a la Red Asistencial Ucayali - EsSalud, por la Contratacion del Servicio de Acondicionamiento del Area de Archivos del Hospital II - Pucallpa.
La orden de servicio presentada no cumplen con el requisito solicitado en las bases integradas, debido a que se solicito acreditar servicios iguales al objeto de la convocatoria, y al no tener experiencia en servicios iguales al objeto de la convocatoria, debió cumplir con presentar la experiencia en servicios similares en entidades públicas y/o privadas, y el postor solamente acreditó tener experiencia en una entidad pública. No obstante, se precisa que, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante, RESOLUCIÒN N° 5533-2024-TCE-S3, ha dispuesto el criterio respecto al significado del uso correcto del término "Y/O", es por ello que el comité de selección ha decidido aplicar el criterio antes mencionado ya que no se puede evitar que se haya consignado la conjución "Y", dentro de los requisitos de calificación para la acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinara si el postor que obtubo el primer y segundo lugar según órden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallado en las Bases Integradas:

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3	CALIFICACIÒN DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÒN ACADÈMICA	X	
B.3.2	CAPACITACIÒN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE

Se descalifica al postor TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER, por el siguiente motivo:
En el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicito:
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o remodelación y/o refacción de ambientes y/o edificaciones y/o infraestructura, en infraestructura hospitalaria pública y/o privada.

- El postor TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER, para acreditar dicho requisito presentó en su oferta a folio (042 a 048) dos (02) ordenes de servicios : 1) ORDEN DE SERVICIO Nº 0001799, por el importe de S/ 24,000.00, servicio prestado a la RED DE SALUD Nº 1, CORONEL PORTILLO, por la Contratacion del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Micro Red San Fernando Centro de Salud. 2) ORDEN DE COMPRA Nº 4504422526, por el importe de S/ 28,500.00, servicio prestado a la Red Asistencial Ucayali - EsSalud, para la Contratacion del Servicio de Ampliación de ambientes Shock trauma del Hospital II - Pucallpa de la Red Asistencial Ucayali.
Las dos (02) ordenes de servicios no cumplen con el requisito solicitado en las bases integradas, debido a que, se solicitó acreditar servicios iguales al objeto de la convocatoria, y al no acreditar experiencia en servicios iguales al objeto de la convocatoria, debió cumplir con la experiencia en servicios similares en entidades públicas y/o privadas, y el postor solamente acreditó tener experiencia en entidades públicas. No obstante, se precisa que, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante, RESOLUCIÒN Nº 5533-2024-TCE-S3, ha dispuesto el criterio respecto al significado del uso correcto del término "Y/O", es por ello que el comité de selección ha decidido aplicar el criterio antes mencionado ya que no se puede evitar que se haya consignado la conjución "Y", dentro de los requisitos de calificación para la acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3	CALIFICACIÒN DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÒN ACADÈMICA	X	
B.3.2	CAPACITACIÒN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE

12	De acuerdo a la calificación realizada, el postor que quedo en el primer y segundo No cumplen con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por tal motivo, se procedio a evaluar al postor que ocupo el tercer lugar, la misma, que no cumple con los requisistos de calificacion solicitads en las bases integradas: : **- TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER** **CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** **CONSTRUSTORRA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.**

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR

13

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comite de Seleccion, por unanimidad, acuerdan declarar **DESIERTO** el procedimieto de selección y se da por aprobado los resultados de la evaluación y calificaciòn de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de evaluación de ofertas adjunto que forma parte del Acta, finalmente el resultado será publicados en el SEACE.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

C.P.C. AXEL JORDY RENGIFO MACEDO
Presidente del Comité de Selección

Sr. ROBINSON J. CASTRO FERNÀNDEZ	**C.P.C. EDWIN T. HUAMÀM AMBICHO**
Primer Miembro Titular	**Segundo Miembro Titular**

RED ASISTENCIAL UCAYALI - ESSALUD
ADJUDICACIÒN SIMPLIFICADA N° 15-2024-ESSALUD/RAUC-2

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÀREA DE FARMACIA EMERGENCIA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI"

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS)			PUNTAJE TOTAL SIN BONIFIC. (A)	BONIFICACIÒN POR MYPE (B)		BONIFICACIÒN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (C)	PUNTAJE FINAL + BONIFIC. (A+B+C)	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
		PRECIO MÁXIMO -98 PUNTOS	INTEGRACIÒN DE LA CONTRATACIÒN PÙBLICA - MÁXIMO 2 PUNTOS	SISTEMA GESTIÒN DE LA CALIDAD - MÁXIMO 5 PUNTOS		APLICA SI/NO	BONIFICACIÒN 5% (B)	10%			
1	TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER	93.00	0.00	5.00	98.00	SI	4.90	9.80	112.70	1°	DESCALIFICADA
2	CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	86.04	2.00	5.00	93.04	SI	4.65	9.30	107.00	2º	DESCALIFICADA
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.	78.12	2.00	5.00	85.12	SI	4.26	8.51	97.89	3º	DESCALIFICADA

EVALUACIÒN DE PRECIO			
Pi= (Om x PMPE) Oi	TRINIDAD ALIAGA CLEYNER WALTER	CORPORACION GRUPO MEDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.
Om = Oferta economica mas baja	**105,000.00**	105,000.00	105,000.00
Oi = Oferta economica	105,000.00	**113,500.00**	**125,000.00**
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	**93.00**	**86.04**	**78.12**